



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2013 - AÑO DEL 60° ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACION DE MISIONES"



Ciudad de Puerto Iguazú, 25 de Abril de 2013.

Expediente N° 06/13 Letra "AC"

ORDENANZA N° 11/13.-

VISTO:

La solicitud presentada por la Comunidad de la Parroquia Cristo Redentor de nuestra Ciudad, registrada bajo Expediente N° 06/13 Letra "AC", mediante la cual solicitan a éste Honorable Cuerpo autorización para el uso de un espacio público, para el emplazamiento de una ermita en honor a Nuestra Señora Del Rosario de San Nicolás; y

CONSIDERANDO:

QUE éste Honorable Concejo, acompaña todas las iniciativas, que tenga como objeto impulsar acciones que genere doble efecto positivo, mejorando los espacios de uso público, provocando una utilización, que redunde en beneficio de la comunidad toda; y

QUE nuestra Carta Magna establece como una de las más importantes responsabilidades del Municipio, proteger el medio ambiente y la ecología, promoviendo el desarrollo urbano, en total armonía y respeto con su entorno.

Que éste Cuerpo Deliberativo ve con beneplácito dar curso a lo solicitado en el visto, entendiendo que esta medida fortalecerá las acciones tendientes al acercamiento de los vecinos a los espacios verdes del ámbito urbano de nuestra ciudad.

POR ELLO:

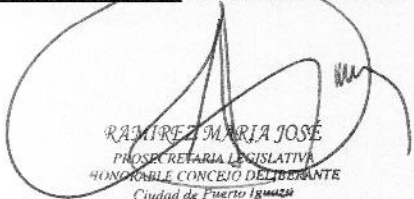
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

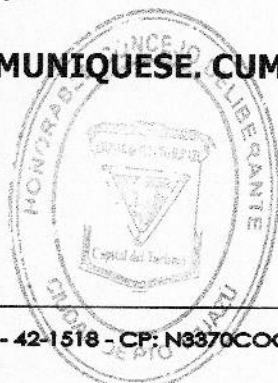
ARTICULO 1º: AUTORIZASE a la Comunidad de la Parroquia Cristo Redentor el uso del espacio verde, ubicado sobre la Avenida República Argentina y la calle Oscar Smith del Barrio Villa Alta, para el emplazamiento de una ermita en honor a Nuestra Señora del Rosario de San Nicolas, según croquis de ubicación adjunto que forma parte de la presente.-

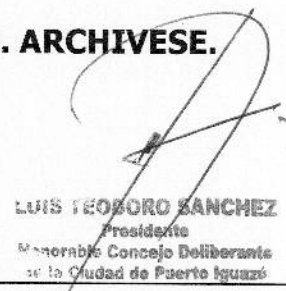
ARTÍCULO 2º: El emplazamiento y mantenimiento de la ermita con la imagen de la virgen de Nuestra Señora del Rosario de San Nicolas estará a cargo de la Comunidad de la Parroquia Cristo Redentor, con el acompañamiento de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Puerto Iguazú.-

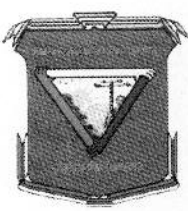
ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos determinará la ubicación exacta y la superficie destinada para el emplazamiento de lo autorizado en el artículo 1º de la presente; siendo a la vez a cargo de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, el control, aprobación y fiscalización de los trabajos autorizados en la presente ordenanza.

ARTICULO 4º: REGISTRESE. COMUNIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE.


RAMIREZ MARIA JOSE
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




LUIS TEODORO SANCHEZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



"2013 - AÑO DEL 60º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACION DE MISIONES"

Ciudad de Puerto Iguazú, 25 de Abril de 2.013.-

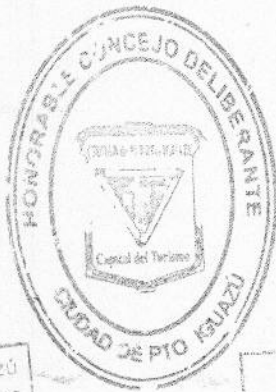
ORDENANZA N° 11/13.-

Expediente N° 06/13 Letra "AC"

ANEXO I



RAMIREZ MARIA JOSE
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Luis Teodoro Sanchez
Luis Teodoro Sanchez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expe. 54/13 Letra AC	
ENTRO	SALIO
Día 30	Día _____
Mes 04	Mes _____
Año 2013	Año _____

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L 5	Nº 04-05 C/PS 02
Expe. 54/13	Letra "AC"
ENTRO	
29 04 2013	